



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : BANCO DE BOGOTA  
Demandado : VICTOR DANIEL SANCHEZ VEGA  
Radicado : 2020-00552

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA identificado con C.C. No. 52.960.090 de Bogotá (D.C) y T.P. No. 143.933 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP